

2017EE28017

San Juan de Pasto, 23 de noviembre de 2017

Señor(a)  
JORGE ARTURO LOPEZ BENITEZ  
Carrera 9 No. 10-363  
Barrio El Partidero  
Tuquerres, Nariño

### NOTIFICACION POR AVISO

Que el día 21 de Septiembre de 2017, la señora Secretaria de Educación Departamental de Nariño, profirió el acto administrativo la Resolución No. 1133 de 30 de Octubre de 2017, para lo cual se **transcribe** la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

**ARTICULO PRIMERO.- NO REPONER** el contenido de la Resolución No. 1016 de 28 de Agosto de 2017, por la cual se efectúa un traslado no sujeto a proceso al señor JORGE ARTURO LOPEZ BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.061.512 de Túquerres (Nr) de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.. **ARTICULO SEGUNDO.- NO CONCEDER**, el recurso subsidiario de apelación propuesto por el señor JORGE ARTURO LOPEZ BENITEZ, en contra de la resolución No. 1016 de 28 de agosto de 2017, expedido por la Secretaria de Educación Departamental de Nariño ante el señor Gobernador de Departamento de Nariño, en virtud de la Delegación conferida por el Gobernador de Nariño, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta determinación. **ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** esta decisión al interesado, en los términos de los Artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo entregando copia autentica de la misma, al momento de la notificación e informándole que en su contra no procede recurso alguno en sede administrativa. Para ello remítase citación a la dirección registrada en el Sistema de Atención al Ciudadano, Carrera 9 No 10-363 Barrio El Partidero del municipio de Túquerres. Teléfono: 315657407. Email [jorgelop8277@gmail.com](mailto:jorgelop8277@gmail.com). **ARTICULO CUARTO.-** Remítase copia de la presente Resolución a la oficina de Hojas de Vida de la SED. **ARTICULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Que mediante comunicado No. 2017EE26587 del 03 de noviembre de 2017, se solicitó la comparecencia del señor JORGE ARTURO LOPEZ BENITEZ, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que mediante el presente documento al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente en tres (03) folios se realiza la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibo del presente.

En San Juan de Pasto, 23 de noviembre de 2017.



Elaboró: PIEDAD VALLEJO RODRIGUEZ  
T. O. de Atención al Ciudadano.